

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - AGOSTO 2004

Colección Práctica

Impuestos | Ingresos brutos: regímenes de retención y percepción

ESTE

Fanny Gabriela Goldberg

MISIONES

Este Anexo incluye:

Régimen de retención. Yerba mate. Molinos, plantas de estacionamiento y envasadoras
Se designan agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos a los molinos, plantas de estacionamiento natural o artificial y/o envasadoras, dedicados al tratamiento, acondicionamiento, conservación, estacionamiento, procesamiento, elaboración, transformación, molienda gruesa y/o fina, tipificación y/o envasado, por las compras de hoja verde de yerba mate y de yerba mate canchada. La alícuota se fija en el 2,38% y es aplicable tanto a contribuyentes locales o de Convenio Multilateral. La norma prevé un régimen de exclusión o reducción de alícuota en los casos en que se generen sucesivos saldos a favor. Se establece un empadronamiento obligatorio de responsables por deuda ajena que deban actuar como agentes de retención.

RG (DGR Misiones) 19/2004
